



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR  
San Gabriel - Carchi



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
FERNANDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DIFUSIÓN DE LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

e) TEXTO INTEGRO DE TODOS LOS CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN, ASI COMO SUS ANEXOS Y REFORMAS.

EN EL PERÍODO 2015 NO HUBO CONTRATOS COLECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN.

Atentamente,

  
Sra. Susana Chamorro

PRESIDENTA DEL GADPR. FERNÁNDEZ SALVADOR

